

Lineamientos para la nueva Regulación de Actividades Artísticas en el espacio público

“Por la cual se adoptan los lineamientos generales para la implementación de la Regulación de las Actividades Artísticas en el Espacio Público, exentas del pago por aprovechamiento económico y se deja sin efectos la Resolución conjunta No. Idartes 1467 y SCRD 575 del 2 de noviembre de 2018 y la Resolución No 634 del 15 de noviembre de 2019”



Principios para la formulación

Decreto Distrital 552 de 2018

Marco Regulatorio del Aprovechamiento Económico del Espacio Público

¿Dónde empezamos?

- 9** mesas de diálogo con artistas regulados del espacio público (julio y septiembre)
- 1** mesa de diálogo con directivos de Idartes y la SCR D (octubre)

Cada ejercicio contó con:

1. Cuestionario con preguntas cerradas y abiertas
2. Identificación de problemas en estaciones.
3. Ejercicio de círculo y de construcción de sueños.

121 participantes y cuestionarios

8 ejercicios en estaciones

11 círculos de sueños

25 mesas de trabajo de equipos técnicos y jurídicos

1 UTA con administradores del espacio público

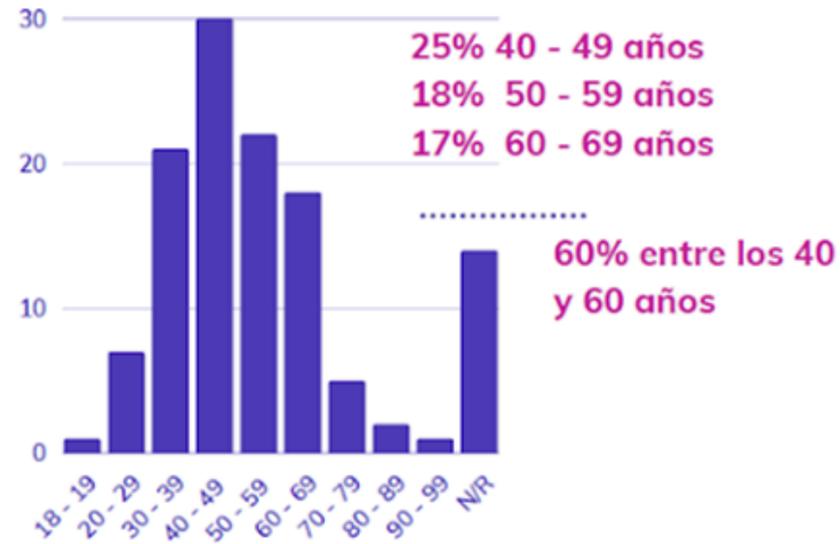


Diagnóstico socioeconómico

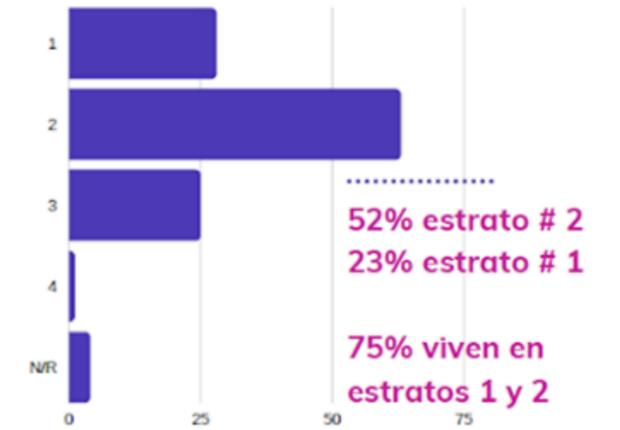
IDENTIDAD DE GÉNERO



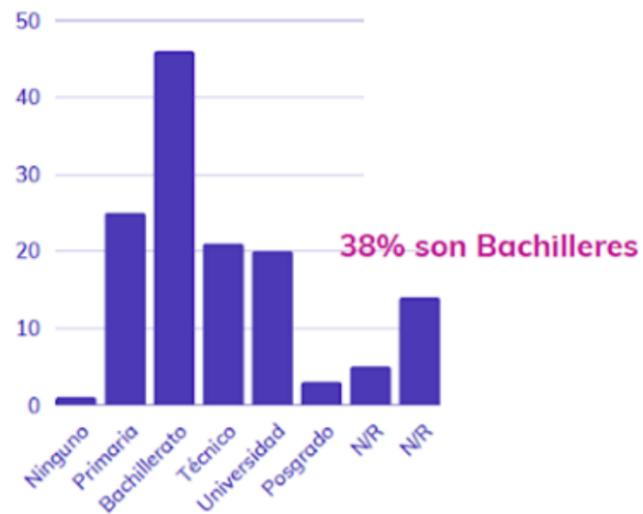
EDAD



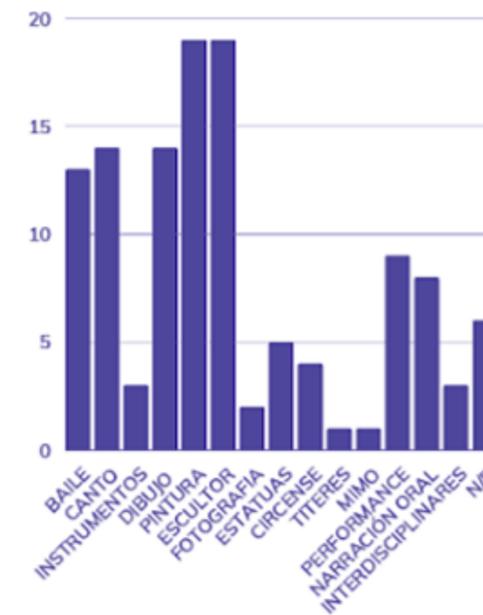
ESTRATO SOCIOECONÓMICO



NIVEL EDUCATIVO

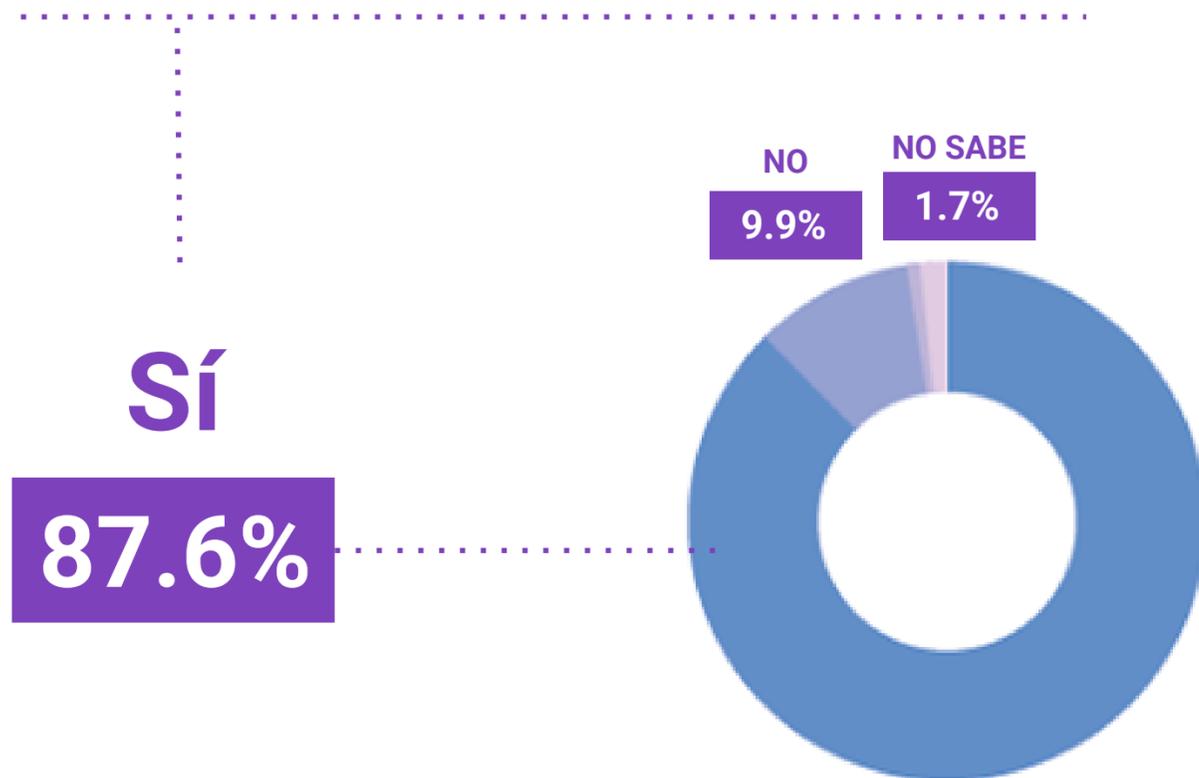


ACTIVIDAD ARTÍSTICA

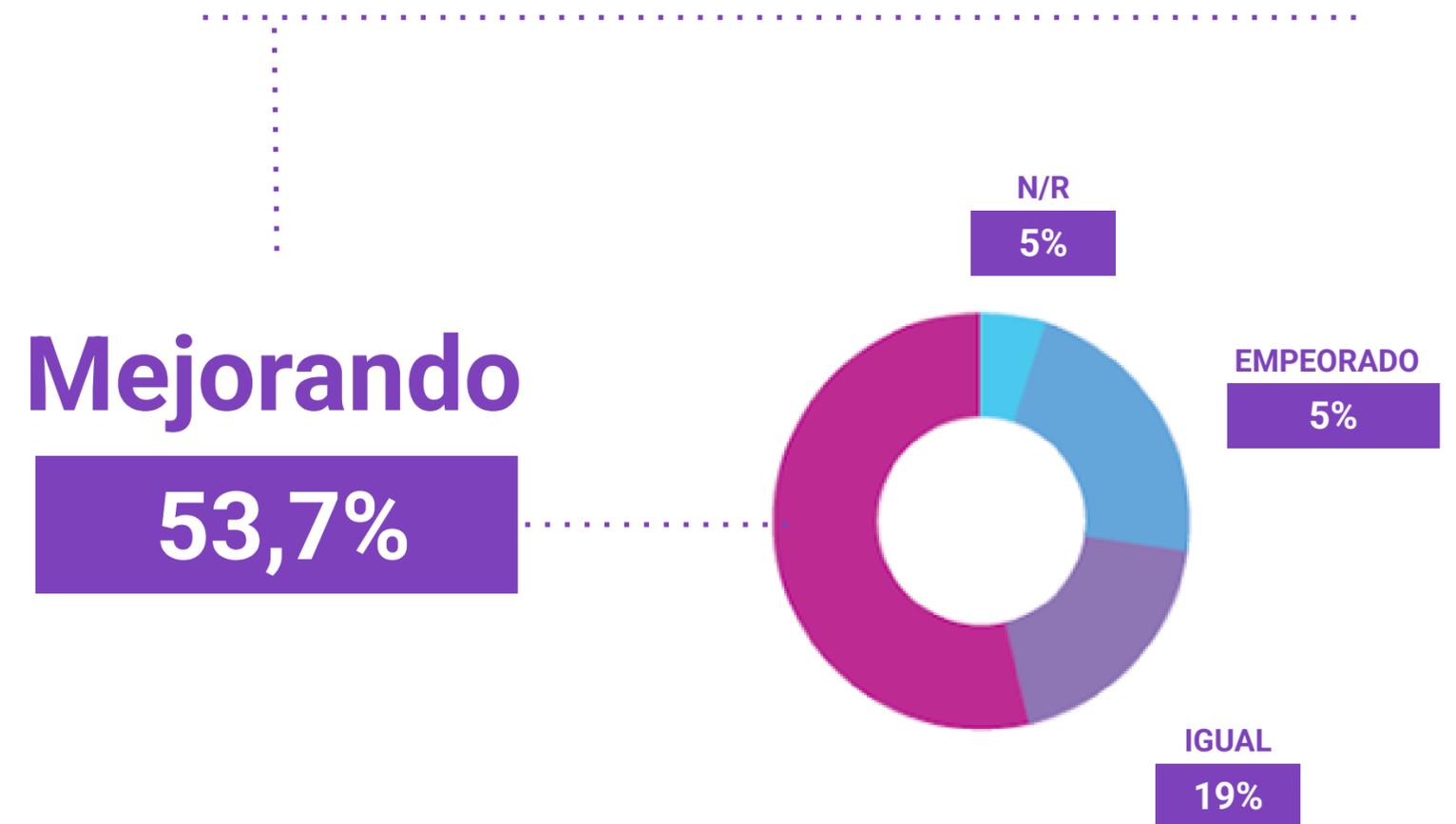


Algunos resultados de los cuestionarios

1. Para ti ¿La regulación de Actividades Artísticas en el Espacio Público trae beneficios para los artistas y la ciudad?

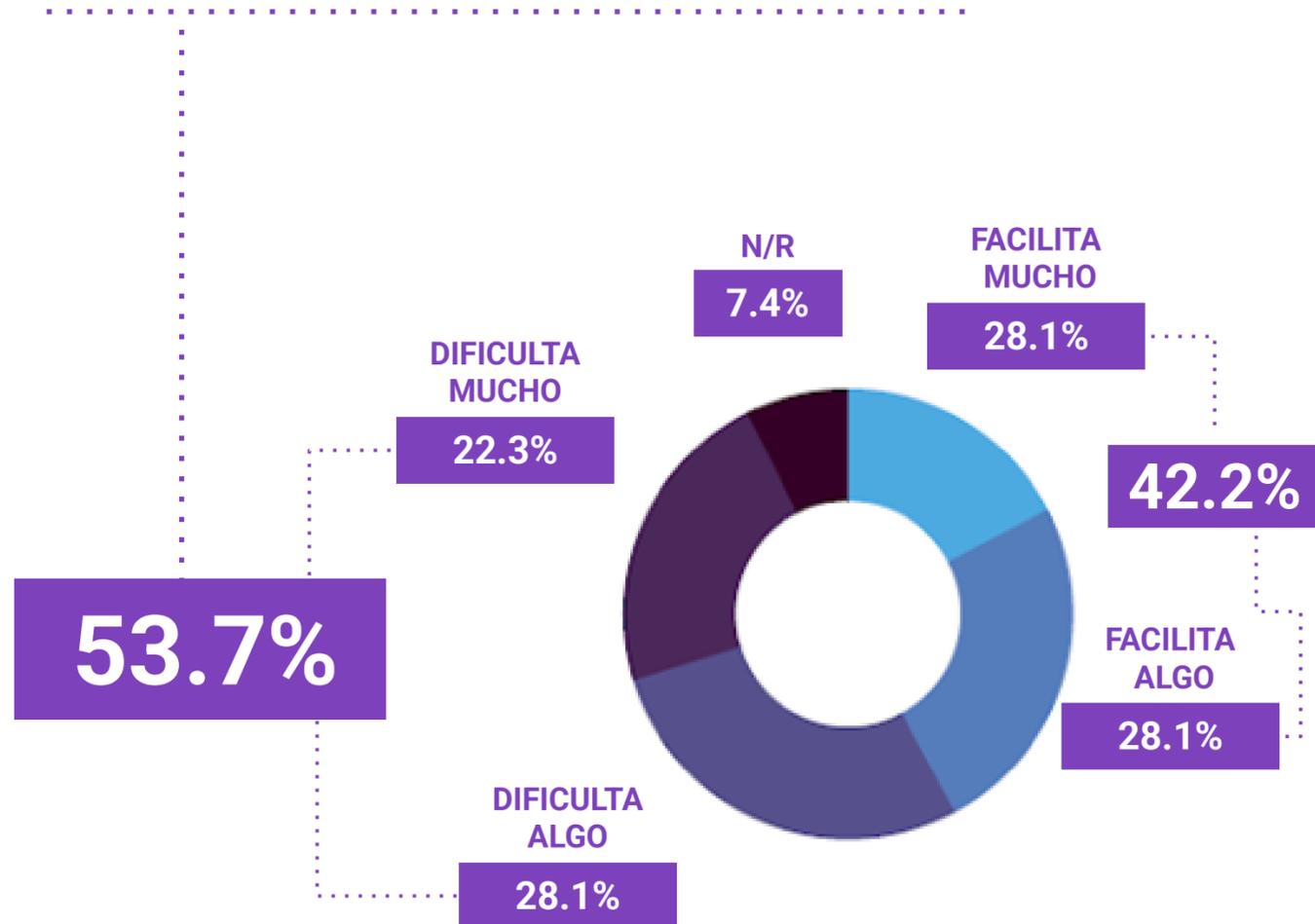


2. Desde que haces parte de la regulación, tu actividad artística en el espacio público ha

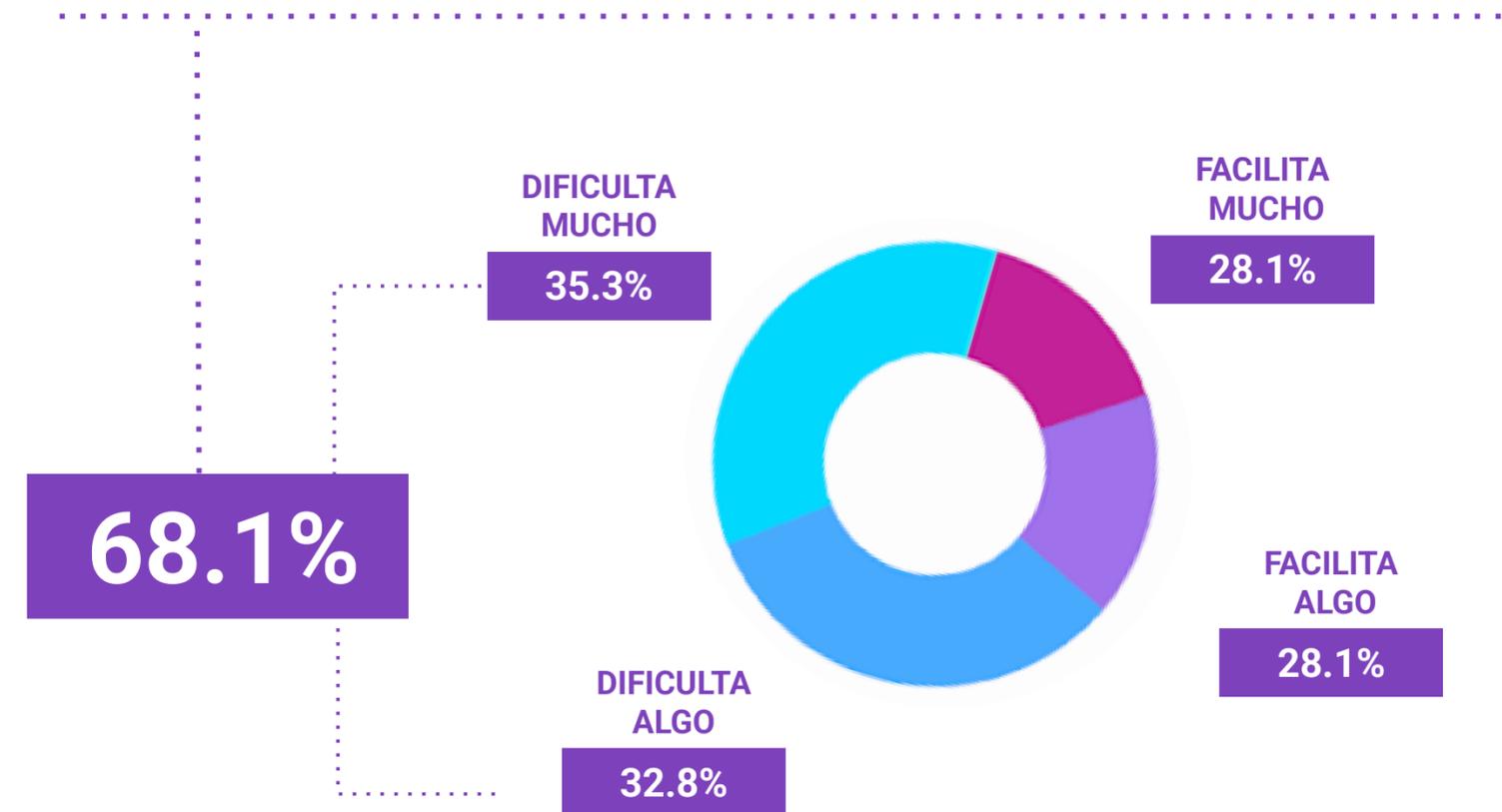


Algunos resultados de los cuestionarios

6. Permisos con 45 días calendario

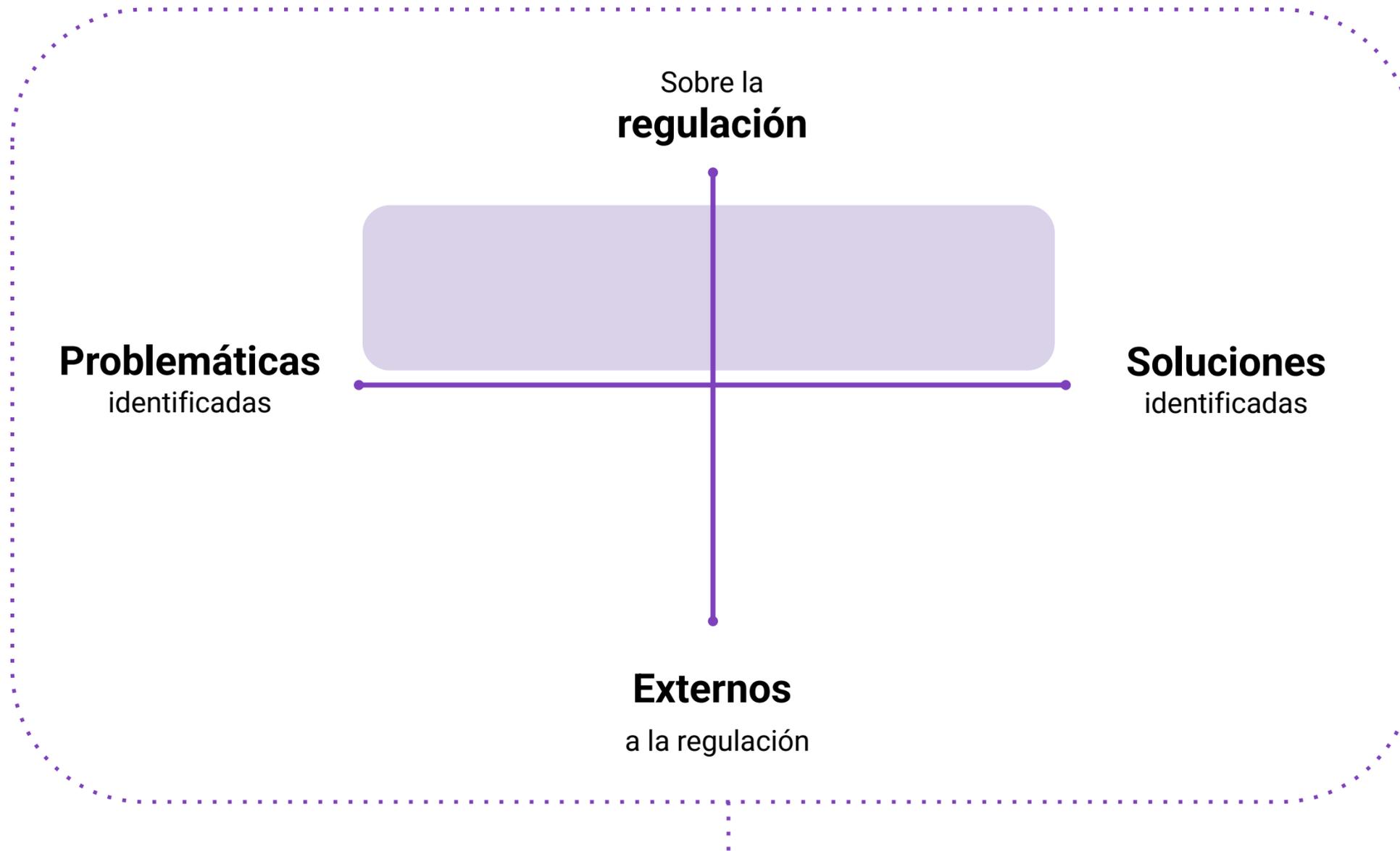


9. En este momento la Regulación exige que el artista solicite un nuevo permiso en otra zona distinta a la que venía trabajando ¿Cómo ha influido este lineamiento en tu trabajo en el espacio público?

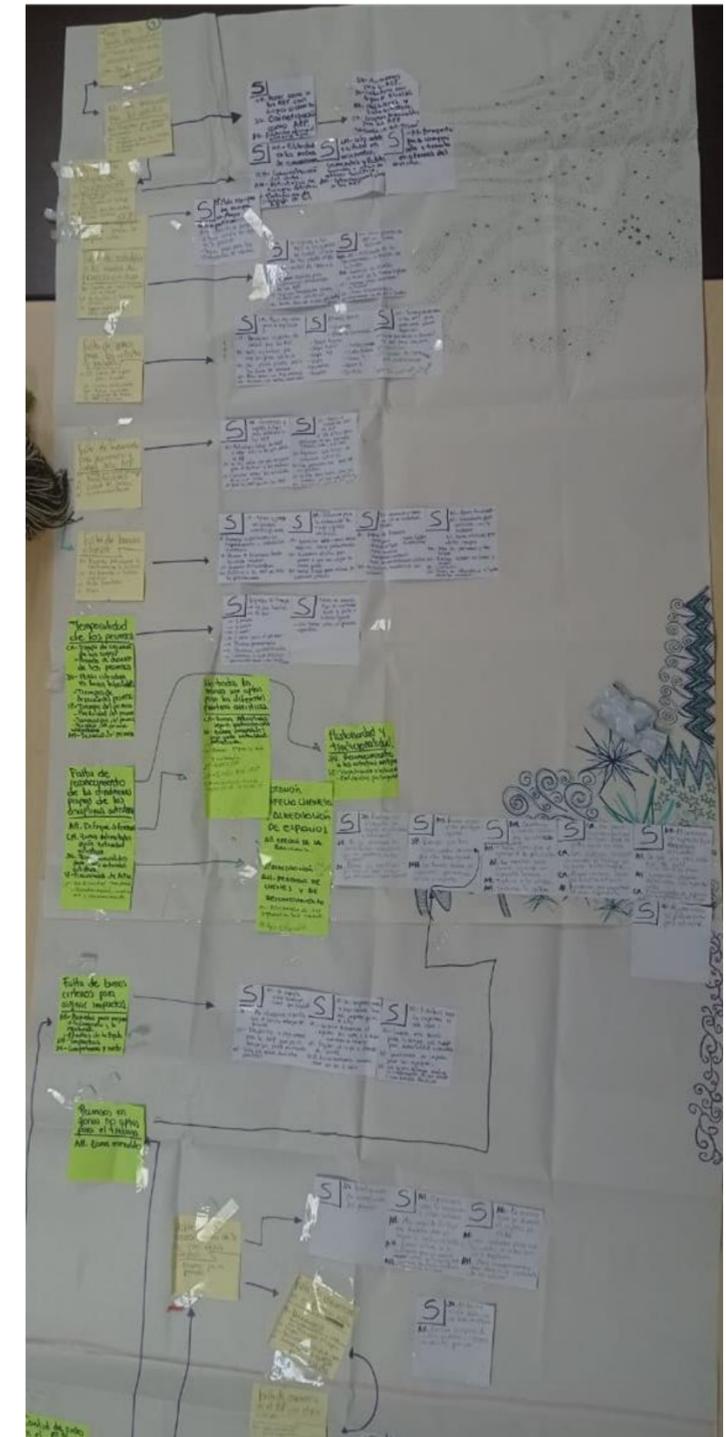


Los lineamientos que hacen referencia al cambio de zona (68,1%) y al permiso de 45 días calendario (50,4%), son los que tuvieron mayores resultados en cuanto a generar dificultades para el trabajo de artistas.

Elementos de análisis previos



“Lineamientos para la reestructuración de la Regulación de Actividades Artísticas en el Espacio Público”



Sistematización de mesas de diálogo.

Aspectos generales de la Regulación



1. Adopta los lineamientos de la Regulación, **exentos del pago por aprovechamiento económico.**



2. Para implementación en Bogotá D.C. **en espacios autorizados**, dirigidos a personas naturales y agrupaciones.



3. **16 disciplinas artísticas caracterizadas.** Se incluye la subcategoría de comediante.



4. **Exclusión en el protocolo de las actividades artesanales**, porque no está asignado a la SCRD ni al Idartes según el DD552 de 2018.



5. **Registro de autoreconocimiento** como artista ante la entidad gestora, a través del mecanismo y cumplimiento de los requisitos establecidos.



 De fondo se mantiene igual

 Modificación leve

 Transformación de fondo

Clasificación de impactos de las actividades artísticas

Antes



Impacto alto: uso de amplificadores, despliegue de elementos, aerosoles.



Impacto medio: no usan amplificadores, despliegan elementos



Impacto bajo: Ninguno de los anteriores

- Las disciplinas artísticas son muy variadas y pueden o no usar sonido.
- Los planes de manejo asignan cupos por impactos.
- Impactos medios y bajos no consiguen cupos.
- El ruido se ha manejado con pedagogía.

Después



1. Las disciplinas se caracterizan por el impacto que generan en el espacio público.



Con impacto: Actividades que requieren de amplificación de sonido y/o generan concurrencia de personas, tienen una baja afectación de las condiciones de salubridad, seguridad y convivencia



Sin impacto: Actividades que no generan concurrencia de personas y tampoco requieren amplificación de sonido.

▲ De fondo se mantiene igual

◆ Modificación leve

● Transformación de fondo

Permisos para realizar aprovechamiento económico

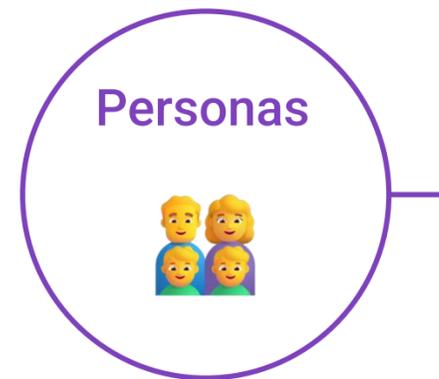
Antes



Resoluciones cada **45 días** calendario en una zona específica con **ROTACIÓN OBLIGATORIA**.

- “El problema no es el permiso, el problema es la rotación”
- No reconoce las dinámicas propias de los artistas y las disciplinas
- La rotación no permite el reconocimiento de zonas vocacionales (Incluido el público)
- Niega la flexibilidad para ir a diferentes lugares y genera pérdida de oportunidades

Después



- Autoriza al artista a estar en las zonas autorizadas de Bogotá
- Acompañado por una identificación
- La duración del permiso será de **6 meses**
- ▲ Una vez finalizado el permiso, se debe renovar para continuar en las zonas autorizadas.



- **La permanencia** en cada zona se determinará por **inscripción previa** de acuerdo con la **metodología y periodicidad** de cada plan de manejo, aprobado por la CIEP.

▲ De fondo se mantiene igual

◆ Modificación leve

● Transformación de fondo

Zonas autorizadas

Antes



Todas las zonas se entendían de la misma manera.

9 zonas reguladas pero...

Después



▲ **Zonas especiales:** presencia predominante de artistas indiferente a las disciplinas.



▲ **Zonas ocasionales:** Zonas funcionales de manera esporádica y acordada previamente

- Con plan de manejo (temporadas, días)
- Sin plan de manejo (actividades puntuales)



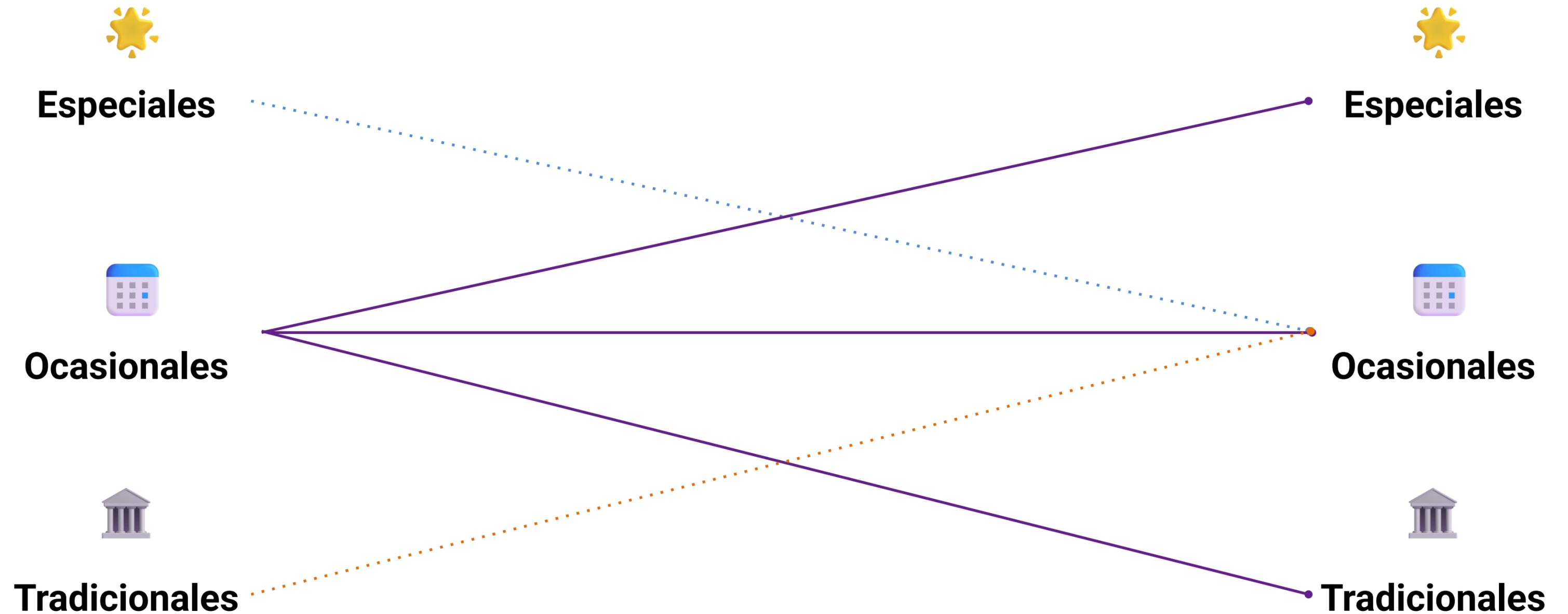
● **Zonas tradicionales:** alguna vocación artística predominante. (obligatorio el trabajo de construcción colectiva con artistas)

▲ De fondo se mantiene igual

◆ Modificación leve

● Transformación de fondo

Mezclas de las zonas autorizadas



- ▲ De fondo se mantiene igual
- ◆ Modificación leve
- Transformación de fondo

Competencias



- 1. Políticas, programas y medidas de la Regulación.
- 1. Gestión con el administrador.
- 1. Gestión en la CIEP.
- 1. Formular los planes de manejo con diferentes actores.
- 1. Socializar los lineamientos.
- 1. Realizar la evaluación semestral de la Regulación.
- 1. Participar en articulación intersectorial.
- 1. Liderar acciones pedagógicas



- 1. Registro, permisos y verificación.
- 1. Reportes para la evaluación semestral.
- 1. Acompañamiento en diseño de planes de manejo.
- 1. Coordinar verificación en campo.
- 1. Verificar el correcto uso del permiso.
- 1. Seguimiento a incumplimientos y faltas e imponer sanciones.
- 1. Generar junto con la SCRD los canales de comunicación con actores.
- 1. Mantener actualizada la plataforma
- 1. Brindar información a la ciudadanía.
- 1. Informar novedad de la RAAEP.

- ▲ De fondo se mantiene igual
- ◆ Modificación leve
- Transformación de fondo

Arte a la KY



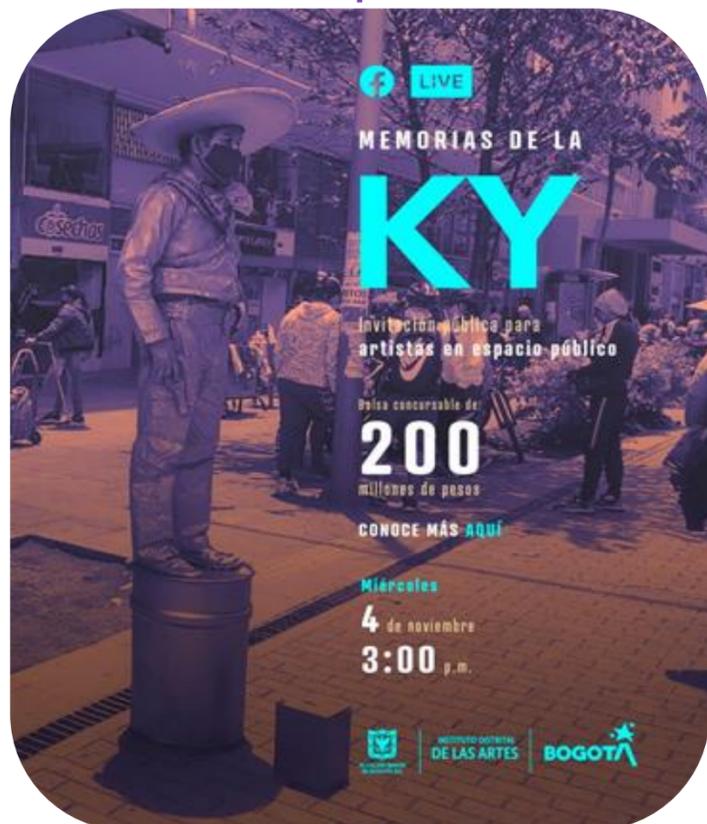
En el 2020 nace un modelo de gestión para fortalecer las acciones orientadas a artistas de espacio público, haciendo que la acción institucional, no se limite a la aplicación de normas y procesos normativos de regulación.

Arte a la KY tiene por objetivo posicionar la labor de los artistas del espacio público, como actores fundamentales para la construcción de territorio, la creación de relatos de ciudad, la revitalización del espacio público y la dinamización de las relaciones entre la ciudadanía y las artes en Bogotá.

Arte a la KY

2020

Se estableció por primera vez una invitación pública exclusiva para artistas de espacio público.



\$200'000.000
Recursos entregados

141 **\$1'400.000**
Ganadores Reconocimiento económico

Para destacar:

- Vinculación de acciones y recursos en proyectos de inversión
- Gestión de atención de artistas vulnerables por parte de la Red Bogotá Solidaria en Casa.

2021

Se abrió por segunda vez una invitación pública exclusiva para artistas de espacio público.



\$200'000.000
Recursos entregados

162 **\$1'200.000**
Ganadores Reconocimiento económico

Para destacar:

- Los participantes debían presentar
- un proyecto relacionado con la propuesta de una intervención artística en el desarrollo del primer Festival Arte a la KY.

Arte a la KY 2021



1er Festival Arte a la KY 2021

Más de **13 mil** asistentes

4-5 De septiembre, **Plaza Fundacional de Fontibón.**

11-12 De septiembre, **Plaza de La Concordia.**



Apropiación de las prácticas artísticas en espacio público:

Corredores artísticos (45 artistas)
\$18'000.000

Fiesta de Bogotá (47 artistas)
\$18'800.000

Ferias locales de artes (45 artistas)
\$13'500.000

Acciones IDARTES (123 artistas)
\$52'000.000

Ferias locales de artes (45 artistas)
\$13'500.000

Festival Teatro y Circo (18 artistas)
\$5'400.000

Contrato de apoyo a la gestión 1422 de 2021: Organización Más Cultural



Recursos invertidos 2021
\$307'900.000

Arte a la KY 2021



Escuela de Arte a la KY 2021

Desarrollar un proceso de formación y cualificación para cuarenta artistas de espacio público con una intensidad de 30 horas de estudio.

Pilares



- Sostenibilidad multidimensional y redes colaborativas.



- Formación en habilidades digitales.



- Cualificación de su práctica artística.

Contrato de apoyo a la gestión 1548 de 2021: Fundación Gota de Mercurio

Recursos invertidos
2021 formación **\$50'000.000**

Arte a la KY 2022



DIBUJÓPOLIS

Articulación entre la GAPV y Arte a la KY

20 Artistas participantes

15 Dibujantes
Caricaturistas

5 Estatuas

\$28'700.000

Total ingresos generados

\$5'000.000
Mayor ingreso

\$1'000.000
Menor ingreso

\$2'600.000 Promedio ingreso

Ferias locales de arte

40 Participantes

\$1'000.000

Reconocimiento

Participación en el **SOFA**

Participación de artistas de **EP-LA CONV. DEL PDE.**



Inversión programa
Arte a la KY

Invitación pública por
\$10'000.000

Se entregaron **20** reconocimientos
económicos por valor de
\$500.000

Arte a la KY 2022

Bolsa de circulación

120 Participantes

\$400.000
Reconocimientos

Concertación de
circulación
intersectoral

Apoyo acciones de
circulación
IDARTES



1er salón de artistas Arte a la KY

13 Artistas

Alianza entre
GAPV, SEC Y ARTE A LA KY

Callejón exposiciones
TJEG



Arte a la KY 2022

Parque Villas de Granada



II Festival Arte a la KY

Temática:
**Los rostros del
arte en la ciudad**

3-4 De septiembre

Invitados **intersectoriales**

Invitados **programas IDARTES**



166 artistas
de EP programados

30 artistas
de las músicas populares

166 artistas
invitados programa IDARTES

Invitados
intersectoriales

Arte a la KY 2022



Escuela de Arte a la KY

Enfoque de
cualificación

⋮

Implementación de modelos
LEP y ENGALA LA BANDA

⋮

Recursos en
especie

⋮

Inversión de
\$80'000.000



Gracias

